

**CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL, ENTRE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMÓN,  
LA CENTRAL REGIONAL ÚNICA DE TRABAJADORES CAMPESINOS DE CHAPISIRCA Y LA  
ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL CENTRO DE CULTURAS KAWSAY**

Conste por el presente Convenio de Cooperación Interinstitucional, que suscriben por una parte la Universidad Mayor de San Simón, a través de la Dirección de Interacción Social Universitaria DISU y por otra parte, la Central Regional Única de Trabajadores Campesinos de Chapisirca y la Organización No Gubernamental Centro de Culturas Kawsay.

**PRIMERA.- (PARTES).-**

1. La **UMSS**, representada por su Rector, Dr. Lucio Gonzales Cartagena, designado mediante RCU N° 44/11 del 31 de agosto de 2011, a través de la Dirección de Interacción Social Universitaria DISU, representada por su Director MSc. José Decker Márquez, designado mediante RR N° 473/11 de 15 de septiembre de 2011, ambos con domicilio legal en la Av. Ballivián N° 591 esquina Reza; en adelante **UMSS-DISU**.
2. La **Central Regional Única de Trabajadores Campesinos de Chapisirca**, con Personalidad Jurídica reconocida mediante Resolución Prefectural y Sub Prefectural N° 0004/08 de fecha 20 de octubre de 2008, Resolución Municipal N° 0437/08, de fecha 17 de octubre de 2008 y Registro N° 0108/08 del 12 de diciembre de 2008, representada por su Secretario General Sr. Francisco Mamani Fernández, con C.I. N° 4495141 Cbba., teléf. N° 72768341.
3. La **Organización No Gubernamental: "Centro de Culturas Kawsay"**, con Resolución Prefectural N° 086/01, de 6 de abril de 2001; representado por el su Representante, Sr. Leonel Mario Cerruto Alarcón, designado mediante poder notarial N° 511/2014 de 28 de febrero de 2014, con teléfono N° 72291210, con C.I. 2536519 LP, con domicilio legal, ubicado en la XXX, con teléfono N° 72291210; en adelante **CHAPISIRCA-KAWSAY**.

**SEGUNDA.- (ANTECEDENTES).-** La **UMSS**, es una institución pública de Educación Superior, creada mediante Ley de la República de fecha 5 de noviembre de 1832 y reconocida por los artículos 91, 92 y 93, de la Constitución Política del Estado Plurinacional, comprometida con la región y con la misión social de identificar y vincular los avances científicos y tecnológicos con desarrollo regional y nacional y con la finalidad de apoyar la formación y capacitación de los recursos humanos, mediante la investigación y la interacción social.

La **DISU**, con dependencia académica, orgánica, funcional y técnica del Vicerrectorado de la **UMSS**, tiene entre sus objetivos el de integrar la educación universitaria con la realidad regional y nacional, aportando a su transformación global, fomentado y coordinando la capacitación de sectores sociales que no se encuentren involucrados en sistemas educativos formales. En cumplimiento a su misión institucional, a través del Departamento de Capacitación y Extensión Social (**DCES**), promueve y gestiona diferentes cursos de capacitación dentro y fuera de la universidad, para lo cual ejecuta propuestas de capacitación que emergen de diferentes sectores sociales de la población, debiendo suscribir convenios de cooperación como parte de pactos formativos que respondan a procesos de capacitación financiados con recursos IDH y que corresponden al Proyecto de "Capacitación técnica asistida en oficios manuales en el Departamento de Cochabamba", con RR N° 869/13.

**CHAPISIRCA**, perteneciente al Municipio de Tiquipaya, está ubicada en la región de Cordillera y trópico. Aglutina a 8 subcentrales y 27 comunidades sindicatos, cuenta con más de mil afiliados, pertenecen a la cultura quechua su idioma principal es el quechua. Orgánicamente es parte de la Federación Departamental Única de Trabajadores Campesinos de Cochabamba y su principal misión es la de velar por los intereses de las comunidades de Chapisirca.



**KAWSAY**, es una organización no gubernamental indígena sin fines de lucro, fundada en 1999, integrada por personas que desarrollan una larga trayectoria de trabajo dentro del mundo indígena originario campesino, teniendo como misión fortalecer procesos de reafirmación de identidad de pueblos y culturas originarios, a través de espacios formativos que creen, cultiven los saberes, vigoricen los principios y valores de la Pacha, para alcanzar el Sumaj Kawsay (bienestar integral para todos), y como visión, pueblos y culturas originarias de Bolivia, fortalecidos en su identidad; aportando y cultivando saberes, conocimientos prácticos y realizando experiencias propias de vida comunitaria. Su objetivo institucional es el de promover la vida integral comunitaria, digna y en equilibrio con nuestra Madre Naturaleza.

**TERCERA.- (OBJETO).**- La interacción de ambas entidades a través de la realización de cursos de capacitación, a través de la certificación de los integrantes de **CHAPISIRCA-KAWSAY**, con el propósito de calificar y adiestrar mano de obra de sus asociados en técnicas de electricidad, en la presente gestión académica y en base a resultados de identificación de demandas para gestiones futuras durante la vigencia del Convenio.

**CUARTA.- (COMPROMISOS).**- Se comprometen a:

Por la **UMSS-DISU**:

1. Designar Docentes Especialistas en las áreas de capacitación.
2. Acreditar y certificar la carga horaria impartida
3. Entregar Certificados de Asistencia y Participación, a quienes aprueben los diferentes cursos.

Por **CHAPISIRCA-KAWSAY**:

1. Asumir el compromiso de difundir la realización de los cursos entre sus afiliados, para una participación democrática de los mismos.
2. Garantizar la asistencia y permanencia de los inscritos al curso, tanto a las clases teóricas como prácticas.
3. Garantizar las prácticas en sus respectivos predios.

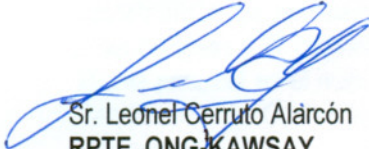
**QUINTA.- (VIGENCIA Y MODIFICACIÓN).**- El presente convenio entrará en vigencia a partir de su suscripción, hasta la culminación de la gestión 2014 en cumplimiento a RR. D-DISU N° 2/13 del 15 de abril de 2013 y RR N° 369/13.

**SEXTA.- (RESCISIÓN).**- El Convenio podrá ser rescindido total o enmendado parcialmente, en caso de incumplimiento de las cláusulas precedentes o por decisión de cualquiera de las partes contrayentes, mediante comunicación escrita señalando las causas de su terminación, por lo menos con 60 días calendario de anticipación, lo que no impedirá concluir los trabajos iniciados.

**SEPTIMA.- (ACEPTACIÓN).**- En conformidad con las cláusulas precedentes y en señal de aceptación, firman las partes en cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Tiquipaya, a los dieciocho días del mes de agosto del año dos mil catorce.

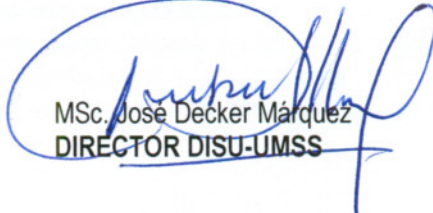
**POR CHAPISIRCA-KAWSAY**


  
Sr. Francisco Mamani Fernández  
CENTRAL REGIONAL CHAPISIRCA

  
Sr. Leonel Cerruto Alarcón  
RPTE. ONG-KAWSAY

**POR LA UMSS**

  
Dr. Lucio González Cartagena  
RECTOR

  
MSc. José Decker Márquez  
DIRECTOR DISU-UMSS

  
MSc. Arq. Nestor Guzmán Chacón  
DIRECTOR  
RELACIONES INTERNACIONALES Y  
CONVENIOS - UMSS